



Municipalidad de Parral
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Rentas Municipales

Parral,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente **MARCOS ARAYA OPAZO** Rut [REDACTED] N°8836 del 14/11/2023
2. La Resolución Exenta N°2307646955 del 15/12/2023 de la SEREMI de SALUD
3. Informe Técnico de Obras de fecha 07/12/2023
4. La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio de 2021, que con fecha 28 de junio 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
7. La Ordenanza Municipal N° 2 de fecha 28 de mayo de 2019, Ordenanza Municipal N°3 de fecha 11 de junio 2019 y Ordenanza Municipal N°7 de fecha 20 de agosto 2019, para el comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
8. Lo dispuesto en el D.L. N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial lo dispuesto en su artículo 5 letra c), artículo 36 y 63 letras f) y g).

DECRETO

I. **OTORGASE** el siguiente Permiso de Comercio en Bien Nacional de Uso Público

- a. Don (ña) **MARCOS ARAYA OPAZO**
- b. Tipo de Permiso **ESTACIONADO**
- c. Giro Permitido **COMIDA RAPIDA**
- d. Zona HABILITADA para su ejercicio

FRANJA AREA VERDE POBL. DON MATIAS, JANEQUEO S/N, A 10 MT. MEDIDOS DEL BORDE NORTE DEL CAMINO A LA MONTAÑA

- II. **ESTABLÉCESE**, Que el Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará este permiso de forma mensual, una vez cumplidos todos los requisitos.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/CLP/bif	TÉCNICO ADMINISTRATIVO PATENTES	JEFE PATENTES Y RENTAS MUNICIPALES
DISTRIBUCIÓN	BARBARA LETELIER FERRADA	CRISTOFER LARENAS PINO
1. Oficina de Partes 2. Contribuyente 3. Departamento Patentes y Rentas Municipales 4. Seguridad Pública (francisco.pinochet@parral.cl)	REDACCIÓN	REVISOR





República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Parral

PARRAL, 15 diciembre 2023

CERTIFICADO N°94/2023

PAULA RETAMAL URRUTIA, Alcaldesa de la ciudad y comuna de Parral, en virtud de la Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 y en Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021, ambas del Tribunal Electoral Regional del Maule, además del juramento prestado en sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrada el 28 de Junio del 2021 y en la Declaración de Asunción de Funciones efectuada por Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021, en representación legal de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Corporación Autónoma de Derecho Público, ambos domiciliados para estos efectos en calle Dieciocho N° 720 de la ciudad y comuna de Parral.

Certifica que, en Sector del área verde de la Villa don Matías, Janequeo S/N 10 mt. Del borde Norte del camino a la montaña. **Está sometida a administración municipal por el sólo imperio de la Ley al formar parte de un Bien Nacional de Uso Público**, según lo prescribe la letra c) del artículo 5° de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Además, bajo la lógica anterior, se autoriza a don MARCOS ARAYA OPAZO Rut 7.910.263-6, para instalar su de Carro comida rápida.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en **Empresa Eléctrica CGE** como requisito para la obtención de empalme eléctrico según corresponda.



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/bif

DISTRIBUCIÓN:

- Indicada
- Archivo Patentes y Rentas Municipales